

**ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día veintiuno de noviembre del año dos mil dieciocho. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal interino, señor José Dennis Córdova Elizondo; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, como Primer Regidor incorporado; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código

Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo Municipal, teniendo conocimiento de que el Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, será sometido a una intervención quirúrgica por lesión del hombro derecho; y siendo necesario nombrar un Alcalde Interino para que pueda ejercer la representación de este Municipio, entre otras funciones establecidas en el Art. 47 y 48 del Código Municipal; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 de la Constitución de la Republica; 30 numeral 20 y 25 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA**: Designar **ALCALDE MUNICIPAL INTERINO**, al Primer Regidor Propietario, **JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO**, por el lapso del 22 de noviembre al 31 de diciembre del año 2018, en sustitución del Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal, por ausencia temporal por razones de salud. Asimismo, el Sr. CÓRDOVA ELIZONDO, queda autorizado a firmar todos aquellos documentos pendientes de firma, fechados con anterioridad al 10 de noviembre de 2018; especialmente firmar el «DESE», establecido en el Art. 86 Inc. Segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- En relación a las gestiones que se están realizando en el marco del proyecto de USAID para la competitividad económica, específicamente en lo relativo al Distrito de Mejora de Negocios (BID's) a través de la Asociación Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador (CORDES) la cual se encuentra en el proceso para la obtención de la subvención del mismo; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Respalda las gestiones de cooperación ante la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID, para la ejecución del Proyecto denominado Distrito de Mejora de Negocios, que realiza CORDES como socio estratégico juntamente con empresarios locales en el marco del **Proyecto Creación del Distrito de Mejora de Negocios “Paseo San Sebastián del Municipio de Zacatecoluca”**; en caso de ganar dicha subvención la municipalidad apoyará y dará seguimiento a las acciones comprendidas en el marco del proyecto referido. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- Visto el «PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, AÑOS 2018-2021»; presentado por las Gerencia General y Financiera de esta municipalidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA**: Aprobar el **PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, AÑOS 2018-2021**. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- Visto el memorándum presentado por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de Catastro, quien remite expediente por solicitud para cierre de cuenta de impuestos municipales; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Autorizar al Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, para que proceda al **cierre de las cuentas corrientes de negocio N° 0000745-02**, a partir del

mes de septiembre del año 2015, correspondiente al pago de impuestos municipales del negocio denominado «VENTA DE GAS PROPANO», el cual estuvo ubicado en calle Doctor Nicolás Peña y avenida Narciso Monterrey, barrio el Centro de la ciudad de Zacatecoluca, departamento de La Paz, según solicitud presentada por la propietaria Sra. DOROTEA RIVAS VIUDA DE BONILLA, portadora del DUI: ----- y NIT: -----; en vista de comprobar mediante inspección que el negocio ya no está funcionando; todo lo manifestado en este acuerdo está debidamente documentado en el expediente respectivo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, CANTÓN ANIMAS ARRIBA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia «**ADESCO ANIMAS ARRIBA**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único N° 21, certificado a los diez días del mes de octubre del año 2001; y, sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 190, Tomo 357, de fecha 11 de octubre del año 2002; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 07 de noviembre del año 2018, por el Organizador Comunal Efraín Arévalo Bonilla, en representación de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente y Representante Legal, Olvin Javier Tiznado Mejía; Vicepresidenta, Angélica María Romero Alvarenga; Secretario, Robert Porfirio Alfaro Iraheta; Secretario de Actas, José Antonio Barahona Rodríguez; Tesorero, José Heriberto Rodríguez Avendaño; Síndico, Josué Gilberto Baires Amaya; Primer Vocal, Angel de Jesús Contreras; Segundo Vocal, Sebastián Amaya Mendoza; Tercer Vocal, Manuel de Jesús Lovato Meléndez; Cuarto Vocal, Luis Antonio de la O Jovel; y, Quinto Vocal, Darwin Amílcar Zaldaña Oviedo. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha recibido la solicitud de prestación económica por renuncia voluntaria, en formato membretado de la Dirección General del Trabajo de la empleada Francia Xiomara Alfaro Merlos; **II.-** Que es atendible la solicitud del emplead, por haberse aceptado la renuncia, en acuerdo del Despacho N° 127, de fecha 11/11/18; **III.-** Que la compensación económica por renuncia, es un derecho de los empleados de Carrera; siendo procedente incluirla en el presupuesto del año 2019; **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento a lo prescrito en los artículos 53-A y subsiguientes, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la **PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA**, de la empleada FRANCIA XIOMARA ALFARO MERLOS, portadora del DUI: -----y NIT: -----, por el monto total de un mil doscientos diecinueve 58/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$1,219.58**); tal como lo establece la hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo y la disponibilidad financiera de esta Municipalidad; **b)** Ordenar al

Gerente Financiero, incluir en el proyecto de Presupuesto para el año 2019, los fondos necesarios para cubrir dicha prestación; **c)** Ordenar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación mensual, con cargo a la cuenta denominada «Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal»; a partir de febrero del año 2019; a razón de 2 cuotas mensuales y sucesivas de \$454.00 y una última cuota de \$311.58; emitiendo el cheque correspondiente a favor de la Sra. Mercedes Alfaro de Rivera, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, quien actúa en su calidad de Representante de la empleada Francia Xiomara Alfaro Merlos, de conformidad al Poder General Administrativo con cláusula especial otorgado en la ciudad de San Juan Nonualco, departamento de La Paz, a las doce horas y treinta minutos del día 06/05/18, ante los oficios notariales del Lic. José Luis Molina Cardoza; **d)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, firmar el instrumento legal correspondiente, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Visto el escrito suscrito por el Lic. José Alejandro Menjivar, Auditor Interno de esta Administración, en relación al arqueo practicado por el extravió del dinero de la caja que estaba bajo la responsabilidad de la empleada Teresa Lilibeth Saravia Bonilla, y a la forma de proceder en el presente caso; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Dar por recibido** el escrito de fecha 19/11/18, suscrito por el Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado, Auditor Interno de esta Administración; ordenar al Gerente General tomar las medias y recomendaciones indicadas por el Auditor Interno, quien deberá continuar con el seguimiento al caso y de igual manera informar a este Concejo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Visto el memorándum firmado por el Ing. Guillermo Arnoldo Escobar, Gerente General, en calidad de Secretario del Comité de Ética de la Municipalidad, quien solicita audiencia para que el Comité de Ética AMZ como representante del Tribunal de Ética Gubernamental, explique a este Concejo la normativa en materia de ética y los avances logrados en la Municipalidad; el Concejo en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Programar la audiencia solicitada para una próxima sesión de Concejo. **COMUNÍQUESE. PUNTOS VARIOS:** Se recibió la invitación del ministerio de educación para la declaratoria del municipio de Zacatecoluca como el municipio 117 libre de alfabetismo, a desarrollarse en la Plaza Cívica de esta ciudad. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO  
Alcalde Municipal Interino

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES  
Síndico Municipal

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Primer Regidor Propietario Incorporado

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR  
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ  
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ  
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ  
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES  
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ  
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA  
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA  
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO  
Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA  
Segundo Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES  
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal